

ACTA III 0001078

Fase- Evaluación por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m. del día veintisiete (27) del año Dos Mil Veintitrés (2023), en el salón de Capacitación de Recursos Humanos del Ministerio, se reunieron los integrantes del jurado al cargo de Analista de Planificación del concurso No. 0001078, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Sr. Luis Rosario, representante del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sra. Lic. Karla Asineris Terrero Montano, suplente del representante del área que tiene la vacante.

Sra. Facely Montás, representante de la Dirección de Recursos Humanos.

Sr. Wilson Tejeda, suplente representante de la Asociación de Servidores Públicos del Ministerio

Sra. Crismal Tejeda Soto, representante del Ministerio de Administración Pública (MAP).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes convocados a la evaluación:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Analista de Planificación	93	44	49
Total				

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Cuadro Global de Calificaciones
- Listados de asistencia a la prueba
- Reporte de calificaciones
- Comunicaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Analista de Planificación

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- Hubo una solicitud de revisión y fue atendida oportunamente, con modificación de resultados. Se levantó el acta correspondiente.
- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.

- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

Analista de Planificación (GO IV)

No.	Código	Calificación Evaluación	Observación
1	0001078-0459	24.7	Superó fase
2	0001078-0929	24	Superó fase
3	0001078-0292	23.4	Superó fase
4	0001078-0529	21.6	Superó fase
5	0001078-0938	24	Superó fase
6	0001078-0775	24.3	Superó fase
7	0001078-0699	23.7	Superó fase
8	0001078-0118	23.55	Superó fase
9	0001078-0780	25.5	Superó fase
10	0001078-0317	21.75	Superó fase
11	0001078-0196	25.5	Superó fase
12	0001078-0265	25.2	Superó fase
13	0001078-0539	23.1	Superó fase
14	0001078-0427	24.75	Superó fase
15	0001078-0424	23.7	Superó fase
16	0001078-0382	24.15	Superó fase
17	0001078-0801	23.1	Superó fase
18	0001078-0273	22.8	Superó fase
19	0001078-0702	23.7	Superó fase
20	0001078-0477	22.35	Superó fase
21	0001078-0203	21	Superó fase
22	0001078-0666	24.9	Superó fase
23	0001078-0137	23.55	Superó fase
24	0001078-0931	23.4	Superó fase
25	0001078-0253	22.35	Superó fase
26	0001078-0946	22.35	Superó fase
27	0001078-0503	24.3	Superó fase
28	0001078-0860	23.1	Superó fase
29	0001078-0751	24.3	Superó fase

FMS
Kaf

CATS

WE

30	0001078-0771	22.95	Superó fase
31	0001078-0370	22.8	Superó fase
32	0001078-0833	24.6	Superó fase
33	0001078-0685	23.55	Superó fase
34	0001078-0646	23.45	Superó fase
35	0001078-0180	24	Superó fase
36	0001078-0896	22.95	Superó fase
37	0001078-0116	23.85	Superó fase
38	0001078-0545	23.7	Superó fase
39	0001078-0358	22.35	Superó fase
40	0001078-0201	22.5	Superó fase
41	0001078-0163	22.35	Superó fase
42	0001078-0663	22.35	Superó fase
43	0001078-0418	21.75	Superó fase
44	0001078-0492	21.6	Superó fase
45	0001078-0933	21	Superó fase

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que no superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación	Observación
1	0001078-0002	4.2	No superó fase
2	0001078-0012	11	No superó fase
3	0001078-0018	4.2	No superó fase
4	0001078-0041	13.1	No superó fase
5	0001078-0044	12.5	No superó fase
6	0001078-0068	5.6	No superó fase
7	0001078-0075	5.6	No superó fase
8	0001078-0087	2.8	No superó fase
9	0001078-0094	5.6	No superó fase
10	0001078-0106	5.6	No superó fase
11	0001078-0109	4.2	No superó fase
12	0001078-0120	5.6	No superó fase
13	0001078-0141	5.6	No superó fase
14	0001078-0161	5.6	No superó fase
15	0001078-0181	4.2	No superó fase
16	0001078-0199	4.2	No superó fase
17	0001078-0247	13.8	No superó fase
18	0001078-0251	13.9	No superó fase

FMS
Kot
*
CATS
WE

19	0001078-0319	7.6	No superó fase
20	0001078-0322	14.9	No superó fase
21	0001078-0341	14.3	No superó fase
22	0001078-0349	13.9	No superó fase
23	0001078-0383	4.2	No superó fase
24	0001078-0445	12.5	No superó fase
25	0001078-0486	13.7	No superó fase
26	0001078-0504	14.9	No superó fase
27	0001078-0511	2.8	No superó fase
28	0001078-0512	7.6	No superó fase
29	0001078-0558	5.6	No superó fase
30	0001078-0575	4.2	No superó fase
31	0001078-0585	12.1	No superó fase
32	0001078-0604	14.4	No superó fase
33	0001078-0627	13.3	No superó fase
34	0001078-0681	5.6	No superó fase
35	0001078-0717	14.75	No superó fase
36	0001078-0745	4.2	No superó fase
37	0001078-0764	5.6	No superó fase
38	0001078-0808	2.8	No superó fase
39	0001078-0811	14.9	No superó fase
40	0001078-0812	12.6	No superó fase
41	0001078-0815	7.6	No superó fase
42	0001078-0818	14.3	No superó fase
43	0001078-0819	4.2	No superó fase
44	0001078-0901	4.2	No superó fase
45	0001078-0906	12.8	No superó fase
46	0001078-0936	15	No superó fase
47	0001078-0944	14.3	No superó fase

FMS
Kat
CATS

El siguiente cuadro muestra los/as candidatos/as que fueron convocados a la evaluación y que no asistieron a la misma, razón por la se excluyen del proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación	Observación
1	0001078-0005	0	No tomó prueba
2	0001078-0062	0	No tomó prueba
3	0001078-0146	0	No tomó prueba

WZ

4	0001078-0172	0	No tomó prueba
5	0001078-0189	0	No tomó prueba
6	0001078-0208	0	No tomó prueba
7	0001078-0400	0	No tomó prueba
8	0001078-0310	0	No superó fase
9	0001078-0500	0	No tomó prueba
10	0001078-0527	0	No tomó prueba
11	0001078-0572	0	No tomó prueba
12	0001078-0600	0	No tomó prueba
13	0001078-0635	0	No tomó prueba
14	0001078-0723	0	No tomó prueba
15	0001078-0765	0	No tomó prueba
16	0001078-0770	0	No tomó prueba
17	0001078-0779	0	No tomó prueba
18	0001078-0798	0	No tomó prueba
19	0001078-0868	0	No tomó prueba
20	0001078-0871	0	No tomó prueba
21	0001078-0880	0	No tomó prueba
22	0001078-0917	0	No tomó prueba

FMS
Kaf
✱

CATS

Por lo que el jurado actuante recomienda:

Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.

Se seleccionaron las ternas con los finalistas del concurso, entre los candidatos con las más altas calificaciones.

Como este concurso cuenta con dos (2) plazas vacantes, la primera terna estará conformada por tres (3) de los candidatos que obtuvieron las más altas calificaciones.

La Segunda terna, estará conformada por los dos candidatos restantes de la primera terna, más el siguiente candidato de acuerdo con su calificación.

WE

2. Fase de Selección

El supervisor inmediato del cargo, durante los cinco (5) días laborables contados a partir de la fecha de la entrega del acta final, seleccionará a los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, para ser nombrados provisionalmente en el cargo.

La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, informará por correo electrónico a la Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública,

con fines de tramitar el nombramiento provisional a la Dirección de Sistemas de Carreras.

En consecuencia, se conforme el Registro de Elegibles por orden descendente de calificaciones con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones. **En este registro aún se encuentran los dos candidatos que no han sido seleccionados/as por el Supervisor del área de la vacante para ocupar dicho cargo.** Los/as candidatos/as en Registros de Elegibles permanecerán en él, durante un período de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

Nombres	Cédula de Identidad y Electoral	Código	Calificación Final
Chis<cd>vdjhbipogjhoj	z9ZcxZcXc81xc	0001078-0459	92.7
zfklsd<lgfgvdfgfdgfdgfgfg	xcmm,ma8Znc0	0001078-0929	91
sdbskjzfgkbsbjgkkljffk	ozxncvjksdnjfk	0001078-0292	88.4
djhfvkqfmlkgnklmfdbk	sdbfgbfkklgnj	0001078-0529	87.6
vmafdr,vfadmfdnve,dznv,nzfn	x0VScVXmC8V0	0001078-0938	87
cxvxcvlg,avei, .pab,vc,lm	cx10c2Am,X7br,	0001078-0775	86.3
cxmcm,vm,mb,vc,b,vbmmvb	cbvxbm,vcn,	0001078-0699	84.7
Acvxcvbm,vm,avecb,vebnmam,	xevmxc,masv-m	0001078-0118	84.55
xcfgklmfnbkklgcykbnkalevbnkl	xzcvcv,mscm,vc	0001078-0780	84.5
Ivan Eduardo Lorenzo Vargas	cVbv,bv,b,cxv	0001078-0317	83.75
xcbve bmvcb,vm,vc,b,m,mvbzcxz	x2cx29c2nxc-3zc	0001078-0196	83.5
n ExmizcVxzv,ozxm,xzm	xzvxcz9v09z-v	0001078-0265	82.2
zcvzxm,nV,zxev,m,nvc	xcvzxcvIm9ncz v	0001078-0539	82.1
Rosannit Ventura Delba	dgnsdgfnfdhn	0001078-0427	80.75
scdfgsdflglsdjkjicdjm,vc	sfdgjfgrfngkl	0001078-0424	80.7
vcbvxcv,b,vc,venb,n,bvcmb,vcz	safdbfbcv,scnv	0001078-0382	80.15
vbxcbym,zbm,myc,mv,b,	xcb-vc,b,vc-vbc	0001078-0801	80.1
cm,xcb,vc,b,vc,b,vc,b,n-ex,n,c	xvb,vc,b,vc,b	0001078-0273	79.8
VXGNVXGVXGVNKLKVKXV	FDGFDHMGDMH	0001078-0702	79.7
Razquia Mercedes Grano de Oro Martinez	DVDSFSDFGSF	0001078-0477	79.35
XCVXCV, CXV, XCV	DFSDBFSKDJFKJ	0001078-0203	79
Jilian Aveliz Sánchez Echeburúa	XGVCVQBYB	0001078-0666	78.9
CXVMXGV, CNX, VMXMO, V	CXVXCVXGMN	0001078-0137	78.55
XGV, XGV, XGV, XGV, XGV	SAFDBFBSKDBFKKJ	0001078-0931	78.4
CXV, CXV, CXV, CXV, CXV.	CXV, XCV, CXV	0001078-0253	78.35
DZBFBSD<VJFBCVKBXBCVKJB	DCBDBVDBCVB	0001078-0946	78.35

FMS
Kot
x
CATS
WE

XFVGBKSBFBGKVGJNFZVNLK <small>Fredy, B. S. B. B. G. K. V. G. J. N. F. Z. V. N. L. K.</small>	XZCXCXMPXZC <small>X. Z. C. X. C. X. M. P. X. Z. C.</small>	0001078-0503	78.3
ZXBVFZVKBXGDKVJK <small>Z. X. B. V. F. Z. V. K. B. X. G. D. K. V. J. K.</small>	CDZDMNXC <small>C. D. Z. D. M. N. X. C.</small>	0001078-0860	78.1
CVXCVC MXCV GX <small>C. V. X. C. V. C. M. X. C. V. G. X.</small>	CNZNVXNCVXV <small>C. N. Z. N. V. X. N. C. V. X. V.</small>	0001078-0751	77.3
ZVBZBXCVCBCXKBKV <small>Z. V. B. Z. B. X. C. V. C. B. C. X. K. B. K. V.</small>	XCVXCVCXCV <small>X. C. V. X. C. V. C. X. C. V.</small>	0001078-0771	76.95
CVXCVCXNMVXCVXCV <small>C. V. X. C. V. C. X. N. M. V. X. C. V. X. C. V.</small>	CVCXVXCV <small>C. V. C. X. V. X. C. V.</small>	0001078-0370	76.8
VCCXV XCMV XMNC MV <small>V. C. C. X. V. X. C. M. V. X. M. N. C. M. V.</small>	SCFSDKFKKSD <small>S. C. F. S. D. K. F. K. K. S. D.</small>	0001078-0833	76.6
DVGF GKSKLEFGKFSK <small>D. V. G. F. G. K. S. K. L. E. F. G. K. F. S. K.</small>	SFSDKFBKSDJF <small>S. F. S. D. K. F. B. K. S. D. J. F.</small>	0001078-0685	76.55
XVKCVKFKKJFKFNKJGKJN <small>X. V. K. C. V. K. F. K. K. J. F. K. F. N. K. J. G. K. J. N.</small>	DZFBSDBFKJK <small>D. Z. F. B. S. D. B. F. K. J. K.</small>	0001078-0646	76.55
DFCDSFJDSIOGJIODFJIFD <small>D. F. C. D. S. F. J. D. S. I. O. G. J. I. O. D. F. J. I. F. D.</small>	DFVKDSJGNSFDK <small>D. F. V. K. D. S. J. G. N. S. F. D. K.</small>	0001078-0180	76
XCVXCVCVXCV <small>X. C. V. X. C. V. C. V. X. C. V.</small>	ZSFDGUSFDJGN <small>Z. S. F. D. G. U. S. F. D. J. G. N.</small>	0001078-0896	75.95
ZVNXCNVXLNVCBNXC <small>Z. V. N. X. C. N. V. X. L. N. V. C. B. N. X. C.</small>	VNFDGBNKFDL <small>V. N. F. D. G. B. N. K. F. D. L.</small>	0001078-0116	75.85
XCVXCVCVXCV <small>X. C. V. X. C. V. C. V. X. C. V.</small>	XSCZVXCV <small>X. S. C. Z. V. X. C. V.</small>	0001078-0545	75.7
XVXCVCVXCV <small>X. V. X. C. V. C. V. X. C. V.</small>	VCNXNVCBNVCBN <small>V. C. N. X. N. V. C. B. N. V. C. B. N.</small>	0001078-0358	75.35
BXCVXKCNVXNVCVXNVCN <small>B. X. C. V. X. K. C. N. V. X. N. V. C. V. X. N. V. C. N.</small>	DVBXVXKJCVJ <small>D. V. B. X. V. X. K. J. C. V. J.</small>	0001078-0201	74.5
XCVXCVCVXCV <small>X. C. V. X. C. V. C. V. X. C. V.</small>	ZCXBZBXCXZKCK <small>Z. C. X. B. Z. B. X. C. X. Z. K. C. K.</small>	0001078-0163	74.35
XCVXCVCVXCV <small>X. C. V. X. C. V. C. V. X. C. V.</small>	DVBXZBVXDXBVJD <small>D. V. B. X. Z. B. V. X. D. X. B. V. J. D.</small>	0001078-0663	74.35
VDZCZDVC FDZ CZNKDXV <small>V. D. Z. C. Z. D. V. C. F. D. Z. C. Z. N. K. D. X. V.</small>	QDWASDASD <small>Q. D. W. A. S. D. A. S. D.</small>	0001078-0418	73.75
DVGXKNXNXCNVNEXGNNC <small>D. V. G. X. K. N. X. N. X. C. N. V. N. E. X. G. N. N. C.</small>	ZVFSDBFBSDKK <small>Z. V. F. S. D. B. F. B. S. D. K. K.</small>	0001078-0492	73.6
SCASVFKNVGFNKLZVGLSENZ <small>S. C. A. S. V. F. K. N. V. G. F. N. K. L. Z. V. G. L. S. E. N. Z.</small>	ASFCSDFBJS <small>A. S. F. C. S. D. F. B. J. S.</small>	0001078-0933	73

Por lo que el jurado actuante recomienda a la Oficina de Recursos Humanos lo siguiente:

- Publicar en el mural del Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario “Carta de Resultados”, a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso. indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Período de Prueba de los candidatos ganadores del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente a los candidatos seleccionados. Estos nombramientos se deben emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluidos en la nómina de la institución.

FWS

Kat
CATS

WE

- Los servidores públicos en período de prueba serán sometidos a un proceso de inducción con el objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñarán, los fines de la institución y del Estado.
- Los candidatos nombrados provisionalmente deberán cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste.
- **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

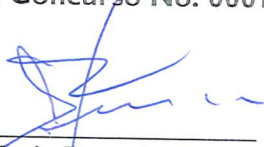
FMS
Llat
CATS

WE

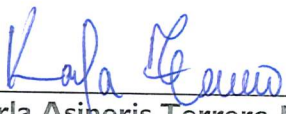
Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección y las modificaciones contenidas en el decreto num.187-23, por lo procede dentro del plazo establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

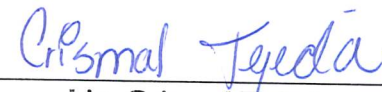
Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las doce m. En la Ciudad de Santo Domingo, a las 11:45 a.m. del veintisiete (27) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

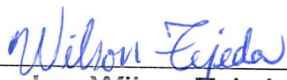
Firma de Jurados Concurso No. 0001078:



Lic. Luis Rosario
Representante del Titular de la Institución

Lic. Facely Montás
Representante Recursos Humanos

Lic. Karla Asineris Terrero Montano
Suplente Representante Supervisor de la vacante

Lic. Crismal Tejada
Representante Ministerio Administración Pública (MAP)

Ing. Wilson Tejada
Suplente del Representante de la Asociación de Servidores del Ministerio